

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2511 DE
2011, DE ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA.

VALPARAISO, 28 OCT. 2011.

R. EX. Nº 2842

VISTO: Lo solicitado por la Universidad de Los Lagos mediante carta, C.I. SUBPESCA Nº 11.251 de 2011; lo informado por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 430/2011 de fecha 07 de octubre de 2011; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Determinación del estado de poblaciones de recursos de interés de la pesca recreativa en la X Región de Los Lagos, caso Lago Puyehue"**, elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría de Pesca; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880; el D.S. Nº 320 de 1981, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta Nº 2511 de 2011, de esta Subsecretaría de Pesca.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Exenta Nº 2511 de 2011 de esta Subsecretaría de Pesca se autorizó la pesca de investigación de carácter exploratoria ejecutada conforme los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Determinación del estado de poblaciones de recursos de interés de la pesca recreativa en la X Región de Los Lagos, caso Lago Puyehue"**.

Que en la mencionada resolución se cometieron 2 errores involuntarios en el numeral 4º, al señalarse como **ESPECIES NATIVAS** en lugar de **ESPECIES**, y al mencionar una de las especies, ya que donde aparece **"Salmo coho"** debe decir **"Oncorhynchus kisutch"**.

Que mediante Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 430/2011, citado en Visto, el Jefe del Departamento de Pesquerías solicita rectificar el error indicado en el párrafo anterior.

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 4º de la Resolución Exenta Nº 2510 de 2011, de esta Subsecretaría, que autorizó a la Universidad de Los Lagos, RUT Nº 70.772.100-6, con domicilio en Cochrane Nº1046, Osorno, X Región, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado **"Determinación del estado de poblaciones de recursos de interés de la pesca recreativa en la X Región de Los Lagos, caso Lago Puyehue"**, en el siguiente sentido:

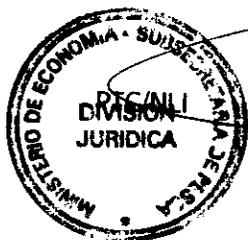
a.- Donde se señala **"ESPECIES NATIVAS"**, debe decir **"ESPECIES"**.

b.- Donde aparece indicado **"Salmo coho"** debe decir **"Oncorhynchus kisutch"**.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y a la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHÍVESE.



PABLO GALIDEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca